

“ganizaciones productoras, con omisión de toda clase de intermediarios y substractores de los beneficios —6. Resolución de “todos los asuntos públicos, *mediante tratados libres de comunidades y sociedades federalmente constituidas*,” (1). También el anarquismo “pugna con la tendencia de los tiempos;” y por esto dije al principio, que tal tendencia no podrá llamarse, justamente y sin ofensa, anarquista, porque es ultra anarquista. Ya tenemos planteado, pues, uno de los ideales, que han de formar el programa de un partido político más radical que cuantos en la actualidad existen; que se ingenien ahora los sociólogos, para completarlo.

Queda demostrado que la agremiación, en una ú otra forma, pugnará acaso con “la tendencia de nuestros tiempos;” pero es admitida y apoyada por todas las escuelas políticas, porque viven éstas bien convencidas de que el atomismo político, y no la coalición, anula el esfuerzo del humilde y merma resultado útil á la actividad del poderoso y sólo sirve para conservar los moldes en que menguadamente evoluciona el cuerpo social, ya que ninguna de las grandes empresas humanas, prescindiendo en absoluto de sus condiciones y carácter, fué debida, ni pudo serlo, al esfuerzo individual aislado, sino á una asociación de esfuerzos, realizados solidariamente.

Ningún partido, que, de buena fe, pretenda alcanzar el poder político, para regir honradamente un Estado, puede desconocer las ventajas de la coalición de intereses comunes. Solo el príncipe ó el político, que aspiren á detentar los más sagrados derechos de los pueblos, la mirarán con recelo y procurarán evitarla. Ya lo dijo el rey Sabio en Las Partidas: el tirano quiere que sus vasallos “hayan desamor entre sí, de guisa que non se fien unos do-“tros, ca mientras en tal desacuerdo vivieren non osaran hacer “ninguna fabla contra él...” (Ley 10, tít. 1.º, Part. II.) La admirable y genial intuición del monarca castellano logró fijar, en el siglo XIII, un principio político que no ha destruído ni destruirá el progreso, porque busca origen y alcanza fundamento en lo íntimo de la condición humana.

\* \*

Pretende el Colegio de Farmacéuticos de Madrid aplicar el sistema parlamentario á la administración de la justicia profesional, que no otra cosa significa su acuerdo de solicitar la transmisión á las Juntas generales de las facultades disciplinarias, que los Estatutos otorgan á las de Gobierno.

Funesto error sería este, si á prosperar llegara. Sobre la experiencia, ya antigua, de la ineptitud de las asambleas para rea-

---

(1) *Der Anarchismus und seine Frage. Enthüllungen aus dem Lager der Anarchisten.*—Berlin, 1890.—Citado por Lombroso, *Gli anarchisti.*